

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

GS-2026- 013925 / VILOF-GRUCO 11.6

Bogotá D.C., 01 SEP 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN DIEPO MIC 098 2026

La Dirección de Educación Policial invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia en (consorcio, promesas de sociedad y/o unión temporal), que su objeto social o actividad guarde relación con el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Así mismo, la convocatoria se limitará a Mipyme conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto Nro. 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, A TODO COSTO, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS ADSCRITAS".							
PRESUPUESTO	El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) Moneda Legal Colombiana IVA incluido, así;							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIEPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA	10	1	\$23.914.015,00	\$23.914.015,00
	2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN EA 9930 30 KVA		1	\$1.827.767,67	\$1.827.767,67
	3			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS APC SUVTPF10KB2F 10 KVA		1	\$1.107.977,33	\$1.107.977,33
	4			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS LIEBERT 47SA020A0C00 40 KVA		1	\$3.271.533,33	\$3.271.533,33
	5			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER TRONIK UN 900 6 KVA		1	\$691.474,00	\$691.474,00
	6			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS PEI U105 5 KVA		1	\$576.337,33	\$576.337,33
	7			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER DIESEL ENERGY PYRAMID DSP 15 KVA		1	\$1.198.462,33	\$1.198.462,33

8			MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS QUEST QU321515 KVA		1	\$1.201.795,67	\$1.201.795,67
9			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO EMERSON-LIEBERT CR035RA1C7SD1811E07SCA000 120.000 BTU		2	\$2583431,67	\$5.166.863,33
10			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG AR24TVFZAWKN 24.000 BTU		1	\$1.402.303,00	\$1.402.303,00
11			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO SAMSUNG AR12MVPXAWKN 12.000 BTU		3	\$725.941,7767	\$2.177.825,33
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO							\$42.536.354,32
12	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIEPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA, UPS DE 5, 6, 10, 15, 30 Y 40 KVA Y A LOS AIRES ACONDICIONADOS. ESTOS ELEMENTOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL ÍTEM 5.1 LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO.	10	1	\$37.463.645,68	\$37.463.645,68
TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO.							\$37.463.645,68
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$80.000.000

Nota 1: el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Los valores estimados del servicio que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica y orden de elegibilidad.

Se tomarán los valores hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

Los oferentes deberán indicar en el ítem 1 del sobre económico del SECOP II que el valor de su oferta corresponde al **valor total** del presupuesto asignado para el presente proceso.

Los oferentes deberán indicar en el ítem 2 del sobre económico del SECOP II el porcentaje (%) de descuento ofrecido que será aplicado a todo el anexo "*lista de precios*".

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 13526 del 25/08/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN: Se realizará el mantenimiento preventivo a los elementos relacionados en el ítem 5.1. LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO, garantizando su adecuado funcionamiento, continuidad operativa y disponibilidad, conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato y las recomendaciones del fabricante de cada equipo a intervenir.

El contratista deberá entregar la siguiente documentación como soporte del mantenimiento preventivo así:

- ✓ Informe técnico detallado de cada intervención.
- ✓ Registro fotográfico antes, durante y después de la actividad.
- ✓ Formato de servicio suscrito por el funcionario responsable.
- ✓ Relación de hallazgos y recomendaciones.

El mantenimiento correctivo será realizado previa aprobación del supervisor del contrato y se atenderá mediante la bolsa de repuestos establecida para tal fin, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista. Este servicio se ejecutará únicamente cuando se evidencien fallas que afecten el funcionamiento de los equipos o cuando, como resultado del mantenimiento preventivo, se determine la necesidad de efectuar reparaciones, reemplazo de piezas, componentes o repuestos para su normal funcionamiento.

Para la ejecución de cambio se seguirá los siguientes pasos

- ✓ Identificación de la falla por parte de la Entidad o del contratista durante las actividades preventivas.
- ✓ Diagnostico técnico.
- ✓ Revisión y aprobación por parte del supervisor.
- ✓ Entrega de informe técnico, evidencias fotográficas y pruebas de funcionamiento.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, a la oferta más favorable para la entidad siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

La adjudicación del contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial establecido. Para la evaluación económica, se verificará el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente, otorgando el primer lugar a la oferta que presente el mayor descuento. Posteriormente, se verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación. En caso de que el proponente con el mayor porcentaje de descuento no cumpla con dichos requisitos, se evaluará la oferta que haya obtenido el segundo mejor porcentaje de descuento, y así sucesivamente hasta identificar la propuesta que cumpla integralmente con las condiciones establecidas.

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en las instalaciones del complejo Educativo Enrique Santos Castillo, Dirección de Educación Policial, ubicadas en la transversal 33 número 47A – 35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C., en dado caso que sea necesario trasladar un equipo de respaldo o parte del mismo el oferente deberá informar al supervisor de la aceptación de oferta para su previa autorización, donde los costos de traslado y puesta en funcionamiento serán acarreados por parte de la empresa contratista.

El contratista realizará visita técnica voluntaria establecida en los ítems 9.19 y 9.33 al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato.

La planta, las ups y los aires acondicionados pertenecientes a la Dirección de Educación Policial se encuentran ubicados como aparecen en el siguiente cuadro así:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LISTADO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
EQUIPOS						
Ubicación: Transversal 33 No. 47a 35 sur, Tunjuelito, Bogotá D.C.						
Nro.	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	UBICACION
1	PLANTA ELECTRICA	IGSA POWER	GS 200	250 KVA	187630	FRENTE DINCO
2	UPS	TITAN	EA 9930	30 KVA	990301801120006	DIEPO-GEVIP
3	UPS	APC	SUVTPF10KB2F	10 KVA	PS0908342115	RACK - TERCER PISO DIEPO
4	UPS	LIEBERT	47SA020A0C00	40 KVA	2101201720217A01000247SA040	DIEPO-DATA CENTER
5	UPS	POWER TRONIK	UN 900	6 KVA	U5U121222-1200188	DIEPO-CUARTO DE CAMARA
6	UPS	PEI	U105	5 KVA	U580928623G24	DIEPO PISO 1
7	UPS	POWER DIESEL ENERGY	PYRAMID DSP	15 KVA	1308P0512013	DIEPO-2°PISO- RACK
8	UPS	QUEST	QU3215	15 KVA	128	RACK - PRIMER PISO DIEPO
9	AIRE ACONDICIONADO	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07 SCA000	120.000 BTU	21F0113993217B010001	DIEPO-DATA CENTER
10	AIRE ACONDICIONADO	EMERSON-LIEBERT	CR035RA1C7SD1811E07 SCA000	120.000 BTU	21F0113993217B010002	DIEPO - DATA CENTER
11	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR24TVFZAWKN	24.000 BTU	0GTLPDCT800058J	CCTV CAMARAS
12	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12.000 BTU	FF6PDBK100052J	DIEPO-RACK SEGUNDO PISO
13	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12.000 BTU	FF6PDBK100094R	DIEPO -RACK TERCER PISO
14	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	AR12MVPXAWKN	12.000 BTU	FF6PDBK100198W	DIEPO -RACK PRIMER PISO

FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizarán pagos parciales por ítem completo correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo realizado, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: El precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, tributos y deducciones derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Nota 2: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: El pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos

	a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 4: En caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes del proponente plural se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición fijadas por la Constitución y la Ley para contratar. 2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. 3. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. 4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes. 5. Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. 6. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993. 7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio o liquidación proferidas por autoridad competente. 8. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente. 9. Cuando el valor de la oferta contenga precios artificialmente bajos y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador. 10. Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden nacional, departamental o distrital, exceda el presupuesto oficial estimado total o supere el valor por ítem. 11. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento realizado, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no

	cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta. 12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. 13. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). 14. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. 15. Las demás establecidas por la ley. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Dirección de Educación Policial declarará desierta esta modalidad de selección, mediante acto administrativo motivado, y por las siguientes causas: a) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta. b) Cuando no se presente propuesta alguna. c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación, o en general cuando falte voluntad de participación.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Vencido el término establecido para la presentación de las propuestas de conformidad con el cronograma del SECOP II, se establecerá el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento y continuando de manera sucesiva con las demás propuestas. La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, respecto de la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad. En caso de evidenciarse el incumplimiento de alguno de los requisitos, se otorgará al proponente el término previsto para efectuar la correspondiente subsanación. Si vencido dicho término, el proponente no subsana de manera completa y adecuada, la oferta será rechazada y la entidad continuará con la verificación de la propuesta que le siga en el orden de elegibilidad. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	En caso de empate en el porcentaje de dos o más ofertas, se acogerá a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021. Según la modalidad de contratación utilizada.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El ordenador del gasto de la Dirección de Educación Policial adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual será publicada en el SECOP II, y que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado.

	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado del perfeccionamiento del contrato.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el anexo de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del estudio previo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los oferentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

- Diligenciar el formulario carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural).
- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre de la presentación de oferta. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, así: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.

- Diligenciar formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés" y entregarlo con la oferta.
- INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" y entregarlo con la oferta.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO.

- Diligenciar el formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Certificación bancaria vigente, no mayor a treinta (30) días, al cierre de la presentación de oferta. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse en números enteros a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; para lo cual, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

La propuesta económica de la presente invitación no podrá modificarse, suprimirse o alterarse en la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes en cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

- En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.
- El proponente al momento de realizar la propuesta del precio, deberá tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato correspondiente, sin que su ofrecimiento pueda ser superior en valor a los presupuestos oficiales que por ítem y total fueron establecidos en la presente invitación, so pretexto de incurrir en causal de RECHAZO.
- El proponente debe presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la oferta y las utilidades del contratista.
- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen por la época de adquisición de los elementos, inclusive los que se presenten por cambio divisa. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se derive, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

2.2.1. Corrección aritmética

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero (Si Aplica).
- C. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.
- D. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

2.2.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Dirección de Educación Policial aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y, además acudirá a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

- Diligenciamiento del Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo deberá manifestar expresamente que se obliga a cumplir con el presente numeral sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno debidamente firmadas por el representante legal.
- Presentar los certificados o actas de liquidaciones que acrediten la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE conforme lo establecido en el numeral 4.1.1 del estudio previo.
- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co . Fecha y Hora: según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la invitación	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co . Para ello, los interesados en el proceso deberán observar las siguientes recomendaciones: – Las solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. – La información sobre preguntas y respuestas, así como las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos establecidos para el derecho de petición. Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	Lugar: las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Dentro de un (01) día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. Nota: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad.
Notificación de aceptación de oferta	Fecha y hora: según cronograma SECOP II

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: el cronograma y las condiciones previstas en la Invitación Pública podrán variar mediante adenda, que será debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, o quien haga sus veces, o el cargo que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014”, quien deberá presentar informe de supervisión mensual para efectos de cada pago durante la ejecución del contrato, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y en el Módulo de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial. Así mismo deberá realizar las gestiones del trámite de los pagos en las fechas correspondientes, de igual manera, al finalizar el contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
5. Comprobar que el CONTRATISTA este cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

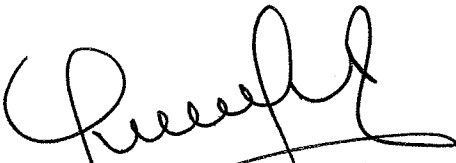
5. OTROS ASPECTOS

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

En los eventos de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Dirección de Educación Policial dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022), así:

- El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.
- El proveedor o interesado deberá informar a la Dirección de Educación Policial a través de correo electrónico a e-mail: diepo.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información: a.) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b.) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c.) NIT ó documento de identificación del proveedor y d.) nombre de la persona de contacto.
- Deberá remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Dirección de Educación Policial pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>

Atentamente,



Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial

ELABORÓ: IT LUIS ANTONIO JOYA DUARTE
Analista de Contratos DIEPO

REVISÓ: MY. FABIAN PARDO MORENO
DIEPO-GRUCO

REVISÓ: IJ. ROGER SMITH MUÑOZ DÍAZ
DIEPO-ASJUD (E)

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERRA BUSTAMANTE
DIEPO-VILOF

REVISÓ: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO (E)

Fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: Z:\2026\098 MIC MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA, (UPS) Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 5159000 ext. 9172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA